



C I R C U L A R CSJATC17-34

Fecha: viernes, 03 de marzo de 2017

Para: **JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO.

Asunto: *“Circular CSJHUC17-25. “Proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante de ELIZABETH PERDO .”*

En armonía con el art. 113 de la C.N. remito la Circular CSJHUC17-25 de fecha 20 de febrero de 2017, emitida por el doctor Jorge Dussan Hitscherich, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, referente al contenido del oficio N° 0456 suscrita por la doctora Leidy Zelenny Cartagena Padilla, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, mediante el cual comunica la apertura el proceso de Insolvencia de Persona Natural No Comerciante, radicado bajo el N° 2016-00627-00, contra la señora ELIZABETH PERDOMO TRUJILLO, c.c. N° 26.591.400, para que los procesos ejecutivos que adelanten en sus despachos en contra de la deudora, sean remitidos al proceso aludido.

Cordialmente,

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 1 folio

CREV/lmc

Sala N° 08

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia





CIRCULO R CSJHUC17-25

Fecha: lunes, 20 de febrero de 2017
 Para: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAIS
 De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
 Asunto: "Proceso de insolvencia de personal natural no comerciante de Elizabeth Perdomo Trujillo"

Cordial saludo.

Con el debido respeto, esta Seccional les informa el contenido del oficio No.0456 del 14 de febrero de 2017, suscrito por la señora Leidy Zelenny Cartagena Padilla, Secretaria del Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, mediante el cual comunica que a través de auto del 12 de enero de 2017, ese juzgado dispuso que esta Seccional comunicara a los Jueces de la República de Colombia a nivel nacional, que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora Elizabeth Perdomo Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 26.591.400, para que los remitan al proceso de Insolvencia de persona natural no comerciante que se adelanta en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, bajo el radicado 2016-00627-00, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.

En consecuencia, solicito enterar a los Jueces Civiles del Circuito, Municipales, Laborales y de Familia de su jurisdicción.

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirse directamente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva, ubicado en la Carrera 4 No.6-99, palacio de justicia.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
 Presidente

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJAT17-1369:
 Fecha: 01-Mar-2017
 Hora: 12:59:56
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
 Responsable: EXPOSITO VELEZ, CLAUDIA REGINA
 No. de Folios: 1
 Password: 4D73252D

472 Servicios Postales Nacionales S.A.
 NIT 900 002917-9
 Lic. No. 07 000 111 210

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Consejo Superior de la Judicatura
 Dirección: Cl. 4 No. 6- 99 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 102
 Ciudad: NEIVA, HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal:
 Envío: RN17264456CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social
 PRESIDENTE CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CIRCULO R CSJH
 Dirección: CARRETERA 45 No. 44-80 PALACIO DE JUSTICIA
 Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO
 Código Postal: 080003041
 Fecha Admisión:
 17/02/2017 15:01:58

10:53am
 17/02/2017

El contenido de esta comunicación es confidencial y puede estar sujeta a protección legal. Si usted no es el destinatario, se le solicita no divulgar, copiar o distribuir esta información. Si usted ha recibido esta información por error, se le solicita avisar inmediatamente al remitente.

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174
 www.ramajudicial.gov.co





República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Consejo Superior de la Judicatura
 Sala Administrativa

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
 DEL HUILA

FOLIOS: 14 FEB 2017 HORA: 3:00

Nombre Quem: Paola C...
 Recibe: Paola C...
 Firma: Paola C...

Neiva, febrero 14 de 2017

Consejo Superior de la Judicatura
 Código: EXTCSJHU17-389: 389
 Fecha: 14-feb-2017
 Hora: 16:17:49
 Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Huila
 Responsable: ROJAS PAI RASI, DIANA PATRICIA
 No. de Folios: 1
 Pasaporte: 00513440

OFICIO No. 0456

Señores:

**CONSEJO SUPERIO DE LA JUDICATURA -
 SECCIONAL NEIVA**
 Ciudad -

**REF: Proceso Verbal de Insolvencia de Persona Natural No
 Comerciante de ELIZABETH PERDOMO TRUJILLO. C.C. 26.591.400 -
 Rad. No. 41001-40-22-002-2016-00627-00 - Favor citar este número
 al contestar-**

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha doce (12) de enero de 2017, dictado dentro del proceso de la referencia, este despacho dispuso:

OFICIARLES, para que por intermedio de esa Dependencia, se sirva comunicar a todos los Jueces de la Republica de Colombia a nivel Nacional que adelanten procesos ejecutivos contra la deudora, señora **ELIZABETH PERDOMO TRUJILLO**, identificada con cedula de ciudadanía NO. 26.591.400, para que los remitan al presente proceso de Liquidación de Persona Natural No Comerciante que se adelanta en Juzgado 2 Civil Municipal, bajo radicado 2016-00627-00, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, de conformidad con lo normado en el numeral 4 del artículo 564 del Código General del Proceso.

Sírvase proceder de conformidad,

Atentamente,

LEIDY ZELENNY CARTAGENA PADILLA
 Secretaria.

Miguel.